



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **951**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : José Libardo Puerta Giraldo.
Demandado : Luis Hernán Agudelo Restrepo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00132-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se deja en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones allegadas vía correo electrónico provenientes de: BANCO W. BANCO BBVA, y BANCO CAJA SOCIAL mediante el cual informan que el demandado no presenta vínculos financieros con ninguna de las entidades. [005RespuestaBancoW.pdf](#) [006RespuestaBancoBBVA.pdf](#), [007RespuestaBancocajasocial.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14bc0d9afe30a4e6ee08c4abd2de239d5410010b6343091c2a5d5523ed162ba5**

Documento generado en 26/04/2023 02:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>